



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

DCI/B/03/2023
BOLETÍN

Ciudad de México, 02 de febrero de 2023

Afiliación de empresas garantiza a los trabajadores y trabajadoras acceso al mejor crédito de nómina: Fonacot

- **La afiliación de las empresas al Fonacot es una obligación estipulada en la Ley Federal del Trabajo**
- **Las y los trabajadores de las empresas afiliadas pueden obtener un financiamiento de hasta 4 meses de salario**

Con el propósito de incrementar el número de personas trabajadoras beneficiadas con sus créditos, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) hizo un exhorto a todos los Centros de Trabajo a cumplir con su obligación de afiliarse al organismo y contribuir así a mejorar el bienestar económico de su personal y sus familias, al brindarles la oportunidad de obtener un financiamiento de hasta 4 meses de su salario.

Cabe recordar que la afiliación de las empresas al Fonacot está establecida en el Artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, y para llevar a cabo el trámite, Fonacot habilitó el Micrositio de Afiliación, a través del cual una empresa puede iniciar y concluir su trámite en línea.

Al respecto, el instituto detalló que la afiliación de empresas es un proceso gratuito y permite que los trabajadores y trabajadoras accedan a los créditos que ofrece el Fonacot, los cuales cuentan con la tasa de interés más baja del mercado lo que implica un apoyo sin comprometer sus finanzas personales.

Es importante resaltar que son tres los requisitos que deben cumplir los Centros de Trabajo para concretar su afiliación: estar debidamente





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

constituidos ante el marco legal vigente, estar inscrito ante el SAT y contar con el régimen de seguridad social.

Además, gracias a la flexibilización de requisitos anunciada por el Fonacot el año pasado, el requerimiento de antigüedad desde su inicio de operaciones para los Centros de Trabajo disminuyó de 2 a 1 año, los documentos solicitados se redujeron y se eliminó la consulta a su historial en las Sociedades de Información Crediticia como condición para afiliarse al Instituto.

Las empresas pueden acceder al Micrositio en la liga <https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx> y seguir estos sencillos pasos: firmar los términos y condiciones; registrar la información y cargar los documentos que va solicitando el Micrositio (en este paso, la información será revisada por Fonacot), leer en su correo electrónico los avisos del trámite de afiliación y, por último, descargar el Convenio de Afiliación.

Además, con el fin de brindar mejores herramientas para las empresas afiliadas, el Fonacot programa diversos talleres de capacitación a lo largo del año, los cuales son anunciados en el portal oficial www.fonacot.gob.mx y en las redes sociales oficiales del Instituto.

Por ejemplo, pone al alcance una capacitación específica para que las empresas conozcan el Portal Multibancos, diseñado para realizar el proceso de descuento, entero y pago de los créditos otorgados a los trabajadores.

Este taller está dirigido al personal encargado de efectuar las deducciones por diversas prestaciones y servicios a los trabajadores, como responsables de nóminas, auxiliares de Recursos Humanos o jefes de personal.

En caso de dudas, están disponibles como medios de contacto el portal de internet www.fonacot.gob.mx y el número nacional gratuito 55 88 74 74 74, así como las siguientes redes sociales: Fonacot.official (Facebook) y @Fonacot_oficial (Twitter).

---*---

